

ños, perjuicios y costas, por considerar el citado Consejo inderogable por seron del sitio y de la cuestion en que se entiende; acordó el Ayuntamiento pásese á la Comision de Policia Rural para que informe, cuanto se le ofrezca y parezca.

Mocion del Sr. Costa, solicitando se muestre parte el Ayuntamiento en todas las causas que se instruyan por atentados contra la Guardia Municipal.

Terminado el despacho, el Señor Costa propone que, en vista de los actos cometidos contra los individuos de la Guardia Municipal, con objeto de que no queden los que cometen tales atentados, libres de castigo, y por otra parte se dé á dicha guardia el prestigio debido, que el Ayuntamiento se muestre parte en todas las causas, que se instruyan con tal motivo y le sean ofrecidas, á cuyo efecto pone á disposicion de la Corporacion sus servicios gratuitamente, como Abogado.

Q.

El Señor Gimenez Baera se muestra conforme con esta proposicion, por entender que el Ayuntamiento debia utilizar todos los medios posibles para proteger á sus empleados, y por creer, que lo propuesto en sesion anterior por el Señor Piqueras, de que se solicite del Gobierno se declare fuerza pública á la Municipal, no ha de dar resultado, puesto que ya en otra ocasion se hicieron grandes gestiones para ello, y apesar de los buenos deseos, hasta del propio Ministro de la Gobernacion, no fué posible conseguirlo.

S.

En vista de todo, y agradeciendo los ofrecimientos del Señor Costa, que desde luego se aceptan, para en su caso y dia, abordó el Ayuntamiento que la mocion uniéndose á la anterior, pásese á la Comision de Gobierno Superior.

Mocion del Sr. Da Así mismo se acordó pásese á la Comision de Pol.